

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MEDIANTE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, CUSTODIA DE LLAVES, ACUDA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTRUSIÓN, EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE SITUADAS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE: CONTR/2026/138143

TÍTULO: SERVICIO DE SEGURIDAD MEDIANTE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, ACUDA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTRUSIÓN EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE SITUADAS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

ÍNDICE

1. OBJETO
2. MARCO JURÍDICO
3. DIRECCIÓN DEL CONTRATO
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD
5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

1. OBJETO

El presente Pliego tiene como objetivo los servicios de seguridad contra intrusión y riesgos derivados que se contratan, para proteger cuatro dependencias de esta Delegación Territorial:

- Dependencia Administrativa de Agentes M.A. "EL LAGAR" en Aguilar de la Frontera, sita en Ctra. Montoro-Puente Genil Km. 76 .
- Dependencia Administrativa de Agentes M.A. "LOS VILLARES" en Córdoba, sita en Córdoba, Crta. Córdoba-Obejo (CO-3408) Km 7.5. Finca Villares Bajos.



MARIA INMACULADA CARRILLO COBO		20/05/2026 08:58:07	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwgl8kC5BMJ6R69H8ExN3bz6gl6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Dependencia Administrativa de Agentes M.A. "HUERTA DEL REY" en Hornachuelos, sita en Ctra. A-3151 Hornachuelos-San Calixto km1.
- Dependencia Administrativa de Agentes M.A. "SANTA RITA" en Cabra, sita en Ctra. A-339 Cabra-Priego Km 11,2 .

El Plan de Seguridad Interior de esta Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba, aprobado el pasado 9 de abril de 2025, por el Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC de la Consejería, de acuerdo con el artículo 17.3.d) del Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la Política de Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía, indicaba en su apartado 6.2 los planes de acción en los distintos centros propios de esta Delegación Territorial.

Estas dependencias son sensibles a posibles intentos de intrusión, ya por su situación, ubicadas en el medio natural así como por la custodia de elementos requisados en las labores de inspección de los Agentes de Medio Ambiente. Para ello, se describen las prescripciones técnicas que deben ser consideradas por la empresa y el procedimiento que debe seguir para que con la ejecución del contrato se proporcionen los máximos niveles de seguridad para los usuarios, bienes, instalaciones y el propio edificio.

2. MARCO JURÍDICO

La prestación de los servicios de seguridad por personas, físicas o jurídicas, y los requisitos que deben cumplir las empresas, deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y cumplirá con la legislación vigente que regule la materia correspondiente.

3. DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La Dirección del contrato corresponderá a la persona que designe el órgano de contratación por ostentar la coordinación del Plan de Seguridad Interior de la Delegación Territorial, y que ejercerá las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la realización y el desarrollo de los trabajos de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, así como aprobar cualquier incidencia/repación, ampliación o suministro que sea necesario en el sistema y que venga propuesto por la empresa adjudicataria del contrato.
- Determinar y hacer cumplir la realización del trabajo contratado.
- Decidir la aceptación de las modificaciones propuestas por la empresa en el desarrollo de los trabajos.

MARIA INMACULADA CARRILLO COBO		20/05/2026 08:58:07	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwgl8kC5BMJ6R69H8ExN3bz6gl6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD

4.1 Servicio de Alarma

Con la contratación de este servicio se pretende que los sistemas de seguridad del edificio sean gestionados de forma remota por una Central Receptora de Alarmas (CRA). Para ello, la empresa dispondrá de un servicio de gestión de alarmas conforme al artículo 47 de la Ley 5/2014, de abril de Seguridad Privada, encontrándose autorizada conforme a lo que establece la citada Ley para desarrollar la actividad correspondiente a “la explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de las personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes”.

Los sistemas de videovigilancia instalados tienen como finalidad exclusiva la protección de las instalaciones frente a intrusiones, no destinándose en ningún caso a la vigilancia permanente de personas, al control laboral ni a la identificación unívoca de individuos.

Características de la conexión

A) El/ los sistema/s de seguridad se comunicará/n con la CRA a través de dos vías de comunicación que serán independientes, en todo ajenas y sin posibilidad de conexión con la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

B) La plena y completa responsabilidad del funcionamiento eficaz de esas comunicaciones corresponderá al contratista de seguridad.

C) La vía 1 comunicará a través de un router que garantice la conexión bidireccional instantánea y permanente, en cualquier situación, con respaldo constante de conectividad, incluso en fallos de red principal. Como mínimo equipará SIM multioperador y conectará a través de la red 4G ó 5G.

El router generará su propia VPN con un sistema de autenticación sofisticada para proteger los datos transmitidos, siendo la información encriptada o cifrada de extremo a extremo. Se conectará al módulo IP de la central del sistema. Eventuales manipulaciones del router o cualquier ausencia de señal provocarán una alarma que tendrá que ser inmediatamente gestionada.

El router ofrecerá un acceso remoto al sistema conectado a través de una dirección IP estática privada.

D) La vía 2 comunicará a través de una tarjeta 4G con una IP fija, también propiedad de la empresa.

Los sistemas de información que sustentan la prestación del servicio deberán cumplir con el Esquema Nacional de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 311/2022,

MARIA INMACULADA CARRILLO COBO		20/05/2026 08:58:07	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwgl8kC5BMJ6R69H8ExN3bz6gl6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de 3 de mayo, y con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluida la categoría de seguridad exigida y la forma de acreditación correspondiente.

El sistema de seguridad instalado actualmente en las dependencias, cuyos equipos y elementos son propiedad de la Delegación Territorial, consta de los siguientes elementos, no pudiendo el contratista retirarlos, sustituirlos o destinarlos a fines distintos sin autorización expresa de la Dirección del contrato:

Dependencia Administrativa de Agentes M.A. "EL LAGAR" en Aguilar de la Frontera

INTRUSIÓN:

- **AJ-HUB2-4G-W: Panel Ajax Gr2 Dual Sim 4G Ethernet (1 unidad)**
Central de alarma profesional Grado 2. Comunicación Ethernet y dual SIM 4G. Inalámbrico 868 MHz Jeweller y Wings. Hasta 100 dispositivos inalámbricos. 25 cámaras IP o canales de videograbador
- **AJKEYPADCOMBI: Teclado con lector RFID y sirena (1 unidad)**
Bidireccional. Certificado grado 2. Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Armado, armado parcial, desarmado y emergencia. Gestión del sistema con código o/y tarjeta/tag
- **AJDOORW: Contacto magnético AJAX universal (1 unidad)**
Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Certificado grado 2. Indicador LED y Antena interna. 1 entrada cableada / 1 Tamper. Alimentación 1 pila CR123A 3.0 V
- **AJMOTIONCAMW: Fotodetector PIR bidireccional Ajax (8 unidades)**
Certificado grado 2. Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Envío de imágenes hasta VGA (640x480). Hasta 5 imágenes por detección. Antimascotas / Rango de detección 12 m
- **AJBUTTONW: Boton de pánico Ajax Blanco (1 unidad)**
Bidireccional. Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Alcance espacio abierto 1300 m. Pulsación segura: doble o larga. Alimentación 1 pila CR2032 3.0 V

VIDEO VIGILANCIA:

- **NVR1104HS-P-S3/H(V2.0): NVR IP Dahua Lite de 4 canales con PoE (1 unidad)**
Smart H.265+. 80/60Mbps de entrada/salida. Salidas HDMI y VGA (1080P) simultáneas. Audio bidireccional. Admite 1 HDD SATA. 1 RJ45, 2 USB, 53V CC, 4 puertos PoE
- **HD1TB: HDD SATA 1TB Seagate SKYHAWK Especial CCTV (1 unidad)**
Unidad de disco duro optimizada para videovigilancia. Diseñada para cargas de trabajo de 180 TB al año, el triple que las unidades de sobremesa. Bajo consumo de energía y corriente de inicio para minimizar las emisiones de calor y las vibraciones, lo que mejora la fiabilidad de la unidad a largo plazo. Componentes resistentes al deterioro para ayudar a proteger la unidad de las condiciones climatológicas, lo que aumenta la fiabilidad sobre el terreno. Rendimiento fiable en sistemas de unidades múltiples con estabilización mediante sensores VG.
- **LM22-H200: Monitor Dahua 21,5 " (1 unidad)**

MARIA INMACULADA CARRILLO COBO		20/05/2026 08:58:07	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwgl8kC5BMJ6R69H8ExN3bz6gl6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **IPC-HFW1431S: Bullet IP Dahua Lite 4MP para exterior (3 unidades)**
4MP@25/30ips, Smart H.265+. ICR, 0,03/0,003 lux, Smart IR 30m. Óptica fija de 2,8 mm. WDR 120dB, 3D-NR, 4 ROI. Detección de personas. Incorpora micrófono. RJ45, Onvif, IP67, 3AXIS, PoE
- **PFA130-E: Caja conexiones impermeable para HFW4/5/ (3 unidades)**

Dependencia Administrativa de Agentes M.A. "SANTA RITA" en Cabra

INTRUSIÓN:

- **AJ-HUB2-4G-W: Panel Ajax Gr2 Dual Sim 4G Ethernet (1 unidad)**
Central de alarma profesional Grado 2. Comunicación Ethernet y dual SIM 4G. Inalámbrico 868 MHz Jeweller y Wings. Hasta 100 dispositivos inalámbricos. 25 cámaras IP o canales de videograbador
- **AJKEYPADCOMBI: Teclado con lector RFID y sirena (1 unidad)**
Bidireccional. Certificado grado 2. Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Armado, armado parcial, desarmado y emergencia. Gestión del sistema con código o/y tarjeta/tag
- **AJDOORW: Contacto magnetico AJAX universal (1 unidad)**
Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Certificado grado 2. Indicador LED y Antena interna. 1 entrada cableada / 1 Tamper. Alimentación 1 pila CR123A 3.0 V
- **AJMOTIONCAMW: Fotodetector PIR bidireccional Ajax (4 unidades)**
Certificado grado 2. Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Envío de imágenes hasta VGA (640x480). Hasta 5 imágenes por detección. Antimascotas / Rango de detección 12 m
- **AJBUTTONW: Boton de pánico Ajax Blanco (1 unidad)**
Bidireccional. Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Alcance espacio abierto 1300 m. Pulsación segura: doble o larga. Alimentación 1 pila CR2032 3.0 V

VIDEO VIGILANCIA:

- **NVR1104HS-P-S3/H(V2.0): NVR IP Dahua Lite de 4 canales con PoE (1 unidad)**
Smart H.265+. 80/60Mbps de entrada/salida. Salidas HDMI y VGA (1080P) simultáneas. Audio bidireccional. Admite 1 HDD SATA. 1 RJ45, 2 USB, 53V CC, 4 puertos PoE
- **HD1TB: HDD SATA 1TB Seagate SKYHAWK Especial CCTV (1 unidad)**
Unidad de disco duro optimizada para videovigilancia. Diseñada para cargas de trabajo de 180 TB al año, el triple que las unidades de sobremesa. Bajo consumo de energía y corriente de inicio para minimizar las emisiones de calor y las vibraciones, lo que mejora la fiabilidad de la unidad a largo plazo. Componentes resistentes al deterioro para ayudar a proteger la unidad de las condiciones climatológicas, lo que aumenta la fiabilidad sobre el terreno. Rendimiento fiable en sistemas de unidades múltiples con estabilización mediante sensores VG.

MARIA INMACULADA CARRILLO COBO		20/05/2026 08:58:07	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwgl8kC5BMJ6R69H8ExN3bz6gl6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **LM22-H200: Monitor Dahua 21,5 " (1 unidad)**
- **IPC-HFW1431S: Bullet IP Dahua Lite 4MP para exterior (2 unidades)**
4MP@25/30ips, Smart H.265+. ICR, 0,03/0,003 lux, Smart IR 30m. Óptica fija de 2,8 mm. WDR 120dB, 3D-NR, 4 ROI. Detección de personas. Incorpora micrófono. RJ45, Onvif, IP67, 3AXIS, PoE
- **PFA130-E: Caja conexiones impermeable para HFW4/5/ (2 unidades)**

Dependencia Administrativa de Agentes M.A. "LOS VILLARES" en Córdoba

INTRUSIÓN:

- **AJ-HUB2-4G-W: Panel Ajax Gr2 Dual Sim 4G Ethernet (1 unidad)**
Central de alarma profesional Grado 2. Comunicación Ethernet y dual SIM 4G. Inalámbrico 868 MHz Jeweller y Wings. Hasta 100 dispositivos inalámbricos. 25 cámaras IP o canales de videograbador
- **AJKEYPADCOMBI: Teclado con lector RFID y sirena (1 unidad)**
Bidireccional. Certificado grado 2. Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Armado, armado parcial, desarmado y emergencia. Gestión del sistema con código o/y tarjeta/tag
- **AJDOORW: Contacto magnetico AJAX universal (1 unidad)**
Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Certificado grado 2. Indicador LED y Antena interna. 1 entrada cableada / 1 Tamper. Alimentación 1 pila CR123A 3.0 V
- **AJMOTIONCAMW: Fotodetector PIR bidireccional Ajax (7 unidades)**
Certificado grado 2. Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Envío de imágenes hasta VGA (640x480). Hasta 5 imágenes por detección. Antimascotas / Rango de detección 12 m
- **AJBUTTONW: Boton de pánico Ajax Blanco (1 unidad)**
Bidireccional. Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Alcance espacio abierto 1300 m. Pulsación segura: doble o larga. Alimentación 1 pila CR2032 3.0 V

VIDEO VIGILANCIA:

- **NVR1104HS-P-S3/H(V2.0): NVR IP Dahua Lite de 4 canales con PoE (1 unidad)**
Smart H.265+. 80/60Mbps de entrada/salida. Salidas HDMI y VGA (1080P) simultáneas. Audio bidireccional. Admite 1 HDD SATA. 1 RJ45, 2 USB, 53V CC, 4 puertos PoE
- **HD1TB: HDD SATA 1TB Seagate SKYHAWK Especial CCTV (1 unidad)**
Unidad de disco duro optimizada para videovigilancia. Diseñada para cargas de trabajo de 180 TB al año, el triple que las unidades de sobremesa. Bajo consumo de energía y corriente de inicio para minimizar las emisiones de calor y las vibraciones, lo que mejora la fiabilidad de la unidad a largo plazo. Componentes resistentes al deterioro para ayudar a proteger la unidad de las condiciones climatológicas, lo que aumenta la fiabilidad sobre el terreno. Rendimiento fiable en sistemas de unidades múltiples con estabilización mediante sensores VG.

MARIA INMACULADA CARRILLO COBO		20/05/2026 08:58:07	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwgl8kC5BMJ6R69H8ExN3bz6gl6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **LM22-H200: Monitor Dahua 21,5 " (1 unidad)**
- **IPC-HFW1431S: Bullet IP Dahua Lite 4MP para exterior (2 unidades)**
4MP@25/30ips, Smart H.265+. ICR, 0,03/0,003 lux, Smart IR 30m. Óptica fija de 2,8 mm. WDR 120dB, 3D-NR, 4 ROI. Detección de personas. Incorpora micrófono. RJ45, Onvif, IP67, 3AXIS, PoE
- **PFA130-E: Caja conexiones impermeable para HFW4/5/ (2 unidades)**

Dependencia Administrativa de Agentes M.A. "HUERTA DEL REY" en Hornachuelos

INTRUSIÓN:

- **AJ-HUB2-4G-W: Panel Ajax Gr2 Dual Sim 4G Ethernet (1 unidad)**
Central de alarma profesional Grado 2. Comunicación Ethernet y dual SIM 4G. Inalámbrico 868 MHz Jeweller y Wings. Hasta 100 dispositivos inalámbricos. 25 cámaras IP o canales de videograbador
- **AJKEYPADCOMBI: Teclado con lector RFID y sirena (1 unidad)**
Bidireccional. Certificado grado 2. Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Armado, armado parcial, desarmado y emergencia. Gestión del sistema con código o/y tarjeta/tag
- **AJDOORW: Contacto magnetico AJAX universal (1 unidad)**
Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Certificado grado 2. Indicador LED y Antena interna. 1 entrada cableada / 1 Tamper. Alimentación 1 pila CR123A 3.0 V
- **AJMOTIONCAMW: Fotodetector PIR bidireccional Ajax (4 unidades)**
Certificado grado 2. Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Envío de imágenes hasta VGA (640x480). Hasta 5 imágenes por detección. Antimascotas / Rango de detección 12 m
- **AJBUTTONW: Boton de pánico Ajax Blanco (1 unidad)**
Bidireccional. Inalámbrico 868 MHz Jeweller. Alcance espacio abierto 1300 m. Pulsación segura: doble o larga. Alimentación 1 pila CR2032 3.0 V

VIDEO VIGILANCIA:

- **NVR1104HS-P-S3/H(V2.0): NVR IP Dahua Lite de 4 canales con PoE (1 unidad)**
Smart H.265+. 80/60Mbps de entrada/salida. Salidas HDMI y VGA (1080P) simultáneas. Audio bidireccional. Admite 1 HDD SATA. 1 RJ45, 2 USB, 53V CC, 4 puertos PoE
- **HD1TB: HDD SATA 1TB Seagate SKYHAWK Especial CCTV (1 unidad)**
Unidad de disco duro optimizada para videovigilancia. Diseñada para cargas de trabajo de 180 TB al año, el triple que las unidades de sobremesa. Bajo consumo de energía y corriente de inicio para minimizar las emisiones de calor y las vibraciones, lo que mejora la fiabilidad de la unidad a largo plazo. Componentes resistentes al deterioro para ayudar a proteger la unidad de las condiciones climatológicas, lo que aumenta la fiabilidad sobre el terreno. Rendimiento fiable en sistemas de unidades múltiples con estabilización mediante sensores VG.
- **LM22-H200: Monitor Dahua 21,5 " (1 unidad)**

MARIA INMACULADA CARRILLO COBO		20/05/2026 08:58:07	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwgl8kC5BMJ6R69H8ExN3bz6gl6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **IPC-HFW1431S: Bullet IP Dahua Lite 4MP para exterior (2 unidades)**
4MP@25/30ips, Smart H.265+. ICR, 0,03/0,003 lux, Smart IR 30m. Óptica fija de 2,8 mm. WDR 120dB, 3D-NR, 4 ROI. Detección de personas. Incorpora micrófono. RJ45, Onvif, IP67, 3AXIS, PoE
- **PFA130-E: Caja conexiones impermeable para HFW4/5/ (2 unidades)**

4.2 Respuesta ante señal de alarma las 24 horas de los 365 días del año

A los efectos del presente Pliego, se entenderá por servicio de acuda o respuesta la verificación presencial de una alarma confirmada o no verificable técnicamente. En el supuesto de que la Central Receptora de Alarmas detectara señales de alarma en los inmuebles con sistemas a ella conectados, sus operadores realizarán con los medios técnicos disponibles la verificación de las señales de alarma, conforme a los protocolos establecidos para ello, que vienen recogidos en el Capítulo II de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada. Si del resultado de la verificación se concluyera que se tratara de una alarma confirmada, o bien, resultara imposible la verificación con los medios técnicos, deberán contactar con el Coordinador de la Unidad Biogeográfica responsable del edificio para comprobar por parte de los agentes de medio ambiente de esa unidad las circunstancias concurrentes. En caso de no poder localizar al citado coordinador, no hubiese ningún agente de medio ambiente disponible o exista algún peligro para el personal funcionario de la Junta de Andalucía, los operadores de la CRA activarán el servicio de respuesta para que el personal de seguridad encargado de la custodia de llaves y/o verificación se desplace al inmueble del que proceda la alarma a los efectos de verificarla directamente, accediendo a su interior con autorización, para restablecer la normalidad y/o facilitar, en caso necesario, el acceso a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de emergencia de forma presencial o remota cuando las circunstancias lo requieran, de acuerdo al artículo 47.2 de la Ley 5/2014 de Seguridad Privada.

Todos los servicios de acuda realizados deberán quedar debidamente registrados documental y deberán ser remitidos, en su caso, con la factura del mes correspondiente a la realización de tales servicios.

El servicio de respuesta y acuda se prestará con la mayor inmediatez posible, de conformidad con los procedimientos de verificación y actuación previstos en la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, y demás normativa de aplicación en materia de seguridad privada.

Los servicios de conexión a CRA y de respuesta ante situaciones de alarma las 24 horas se encuentran vinculados. Por ello, no es posible que sean prestados de forma separada o independiente.

MARIA INMACULADA CARRILLO COBO		20/05/2026 08:58:07	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwgl8kC5BMJ6R69H8ExN3bz6gl6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En este apartado también se entenderá incluido la atención a los supuestos de utilización del pulsador de pánico que permita lanzar una señal de aviso a la Central Receptora de Alarmas por parte del personal que se encuentren en las instalaciones protegidas.

Los teléfonos de contacto de los correspondientes Coordinadores de la Unidad Biogeográfica correspondiente serán facilitados a la empresa contratista antes del inicio del contrato.

4.3 Mantenimiento preventivo y correctivo

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad se someterá a revisiones preventivas con la periodicidad y forma que se determinan en la legislación vigente (Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y su Reglamento, el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre; además la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, que establece los requisitos para el mantenimiento de los sistemas de alarma) y que debe quedar reflejado en el Libro Catálogo y de Revisiones. Además, en este sentido, se hace constar que el mantenimiento de los sistemas de detección y alarma conectados a Central Receptora de Alarmas (CRA) es obligatorio conforme a lo preceptuado en el artículo 43 del R.D. 2364/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, y el artículo 5 de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre el funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.

El mantenimiento de los sistemas deberá ser realizado por empresa de seguridad debidamente autorizada conforme a la normativa vigente, debiendo documentar todas las actuaciones realizadas en el Libro Catálogo y de Revisiones correspondiente a cada una de las instalaciones.

El objetivo del mantenimiento preventivo es la buena conservación en el tiempo y el estado óptimo de funcionamiento de los elementos instalados en el sistema de alarma y seguridad.

El mantenimiento preventivo se realizará con carácter periódico cada tres meses, no pudiendo transcurrir en ningún caso más de cuatro meses entre revisiones sucesivas, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Seguridad Privada.

Mantenimiento remoto: Cuando la empresa disponga de Central Receptora de Alarmas propia y el sistema lo permita, podrán realizarse hasta tres revisiones preventivas remotas, debiendo realizarse al menos una revisión presencial en cada ciclo anual. Todas las actuaciones deberán quedar registradas en el correspondiente Libro Catálogo y de Revisiones, incluyendo informe de la CRA.

Todas las actuaciones de mantenimiento deberán anotarse en el “Libro Catálogo y de Revisiones” existente. Si no existiese dicho libro, la persona empresaria que resulte adjudicataria confeccionará un libro, que será diligenciado por la Unidad de Seguridad Privada de la Dirección

MARIA INMACULADA CARRILLO COBO		20/05/2026 08:58:07	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwgl8kC5BMJ6R69H8ExN3bz6gl6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



General de Policía y entregado al responsable del contrato en cada centro en los quince primeros días del contrato.

El mantenimiento correctivo incluirá la mano de obra necesaria, así como la reparación o sustitución de los elementos averiados por otros de iguales o similares características, restableciendo el sistema a su estado de perfecto funcionamiento en un plazo máximo de tres días, salvo actuaciones urgentes que se atenderán en un plazo máximo de 24 horas.

El procedimiento para la aplicación del mantenimiento correctivo vendrá determinado por la notificación por parte de la Jefatura del Servicio de Administración General o el Coordinador Provincial de los Agentes de Medio Ambiente en Córdoba a la empresa adjudicataria del contrato de servicio.

El mantenimiento correctivo se realizará sobre todos los elementos del sistema que vienen recogidos en este Pliego.

No se considerarán incluidas dentro del mantenimiento correctivo las ampliaciones del sistema, la incorporación de nuevos elementos no existentes, ni las sustituciones derivadas de modificaciones estructurales de las instalaciones o de actos vandálicos acreditados, que requerirán, en su caso, tramitación independiente.

4.4 Custodia de llaves.

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de custodia de llaves de las dependencias administrativas objeto del contrato, como prestación vinculada e inseparable del servicio de conexión a la Central Receptora de Alarmas y del servicio de respuesta y acuda ante señal de alarma.

4.4.1 Entrega inicial de las llaves

La Delegación Territorial facilitará a la empresa adjudicataria las llaves necesarias para la prestación del servicio de custodia con carácter previo al inicio efectivo del contrato, y en todo caso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la formalización del mismo.

La entrega de llaves se realizará mediante acta o documento de entrega, en el que se identificará la dependencia correspondiente, el número de juegos entregados y la fecha de la entrega.

La empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad de la custodia de las llaves desde el momento de su recepción.

4.4.2 Alcance y uso del servicio

La custodia de llaves tendrá como única finalidad permitir el acceso a las instalaciones protegidas en los supuestos en que resulte necesario para la verificación presencial de alarmas, el

MARIA INMACULADA CARRILLO COBO		20/05/2026 08:58:07	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwgl8kC5BMJ6R69H8ExN3bz6gl6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



restablecimiento de la normalidad tras una incidencia o para facilitar el acceso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuando proceda.

Queda expresamente prohibido el uso de las llaves para fines distintos de los previstos en este Pliego o su cesión a terceros no autorizados.

4.4.3 Condiciones de custodia y control

Las llaves deberán custodiarse bajo la responsabilidad directa de la empresa adjudicataria, en instalaciones seguras, mediante sistemas que garanticen su correcta identificación, control de accesos, trazabilidad y uso restringido.

El acceso a las llaves quedará limitado exclusivamente al personal habilitado de la empresa de seguridad que intervenga en el servicio de acuda.

La empresa adjudicataria dispondrá de procedimientos internos documentados que regulen la custodia, retirada, devolución y control de las llaves.

4.4.4 Registro de utilización

Cada utilización de las llaves deberá quedar debidamente registrada, indicando al menos: dependencia afectada, fecha y hora de retirada y devolución, motivo de la actuación e identificación del personal actuante.

Dichos registros estarán a disposición de la Dirección del contrato cuando sean requeridos.

4.4.5 Devolución de las llaves

A la finalización del contrato, incluidas, en su caso, las prórrogas, o en caso de resolución anticipada del mismo, la empresa adjudicataria deberá devolver la totalidad de las llaves a la Delegación Territorial en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de extinción del contrato.

La devolución se realizará mediante acta o documento de entrega, dejando constancia del número de llaves devueltas y de su estado.

En caso de pérdida, sustracción o incidencia relacionada con las llaves, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo de inmediato a la Dirección del contrato y adoptar las medidas necesarias para minimizar cualquier riesgo para la seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle.

La custodia de llaves constituye una prestación esencial del contrato, por su vinculación directa con la seguridad de las instalaciones y la correcta prestación del servicio de respuesta ante señales de alarma.

MARIA INMACULADA CARRILLO COBO		20/05/2026 08:58:07	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwgl8kC5BMJ6R69H8ExN3bz6gl6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 24 meses, desde el 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2028 o, en su caso, a contar desde la fecha que se indique en la formalización del mismo. La Delegación Territorial podrá acordar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 LCSP, una prórroga del contrato por igual duración de 24 meses.

No podrá prorrogarse el contrato por el consentimiento tácito de las partes. La prórroga deberá ser acordada por este Órgano de Contratación y será obligatoria para el empresario siempre y cuando se preavise con al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración inicial del contrato.

En Córdoba, a la fecha de la firma

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Fdo: María Inmaculada Carrillo Cobo

Este Pliego se ajusta a lo informado por la Secretaría General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias en fecha 19 de mayo de 2026

MARIA INMACULADA CARRILLO COBO		20/05/2026 08:58:07	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwgl8kC5BMJ6R69H8ExN3bz6gl6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	